

**Código de ética.-** Constituye un conjunto de lineamientos y valores que orientan al colectivo de colaboradores de una empresa a cómo actuar y contribuyen a que las tareas propias del trabajo sean realizados de una manera segura y ética, así como en cumplimiento con el ambiente regulatorio al que se está sujeto.

**Conocimiento del cliente.-** Consiste en establecer su perfil de riesgo. Algunos clientes por su elevado perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento del cliente más exigentes. La información de los clientes y contrapartes se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada la información de dichos clientes.

**Identificación del cliente.-** Implica el conocimiento y revisión de los datos proporcionados por el cliente, persona natural o jurídica, y obtenidos por la empresa al momento de la vinculación, durante el transcurso de la relación y al momento de la renovación de la relación contractual, ya sea en la suscripción de pólizas, al realizar pagos relacionados con el curso del seguro o reaseguro o al proporcionar cualquier otro servicio.

**Manual de prevención de LAYFT.-** Es un instrumento idóneo para la efectiva implementación de políticas preventivas tendientes a evitar que la infraestructura y los productos de una organización sea utilizada por inescrupulosos que (sea con la intención de aplicar bienes provenientes de ilícitos, o con el fin de contribuir financieramente al terrorismo), se aprovechen de la actividad comercial que desarrolla el sector y logren su fin espurio. El Manual es un instrumento indispensable para la efectiva implementación de estas políticas, cuya aplicación deberá adecuarse permanentemente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia. A través del mismo, a su vez se pretende promover en forma permanente la cultura de la prevención, por tal circunstancia todas disposiciones contenidas en el mismo, así como todos los procedimientos institucionales necesarios para evitar los riesgos de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo contenidos en él deben ser interpretados del modo más amplio posible, siempre bajo la óptica de la cultura de la prevención.

**Oficial de Cumplimiento.-** Es la persona encargada de verificar la observancia por parte de todos y cada uno de los colaboradores de la Compañía, de las disposiciones legales y normativas, de los manuales, políticas, procedimientos y controles internos, con la finalidad de prevenir que los productos, servicios e infraestructura de la Empresa de Seguros sean usados para el lavado de activos y financiamiento de delitos.

**Políticas de prevención de LAYFT.-** Son un conjunto de compromisos en materia de prevención de lavado de activos, del terrorismo y otros delitos que la organización despliega a través de los niveles jerárquicos cohesionándola verticalmente con la finalidad de estimular la participación en dicho compromiso por parte de todas las personas que colaboran con dicha organización para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y que tienen amplia difusión interna y externa.

**Procedimientos de prevención de LAYFT.-** Son la definición de los medios o las tareas que deben ser realizadas para lograr el cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos, del terrorismo y otros delitos.

**Procesos de prevención de LAYFT.-** Es el conjunto de operaciones enmarcadas en el objetivo de prevenir que la organización sea utilizada para lavar activos o financiar el terrorismo, las cuales hacen viable el ejecución de un sistema preventivo.

**Programa de capacitación de empleados.-** El plan de capacitación es una acción planificada cuyo propósito general es preparar e integrar al recurso humano en el proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño en el trabajo. La capacitación en la empresa debe brindarse en la medida necesaria haciendo énfasis en los aspectos específicos y necesarios para que el empleado pueda desempeñarse eficazmente en su puesto.

**Retención y reserva de la información.-** Es la cualidad de no divulgar a personas no autorizadas sobre las transacciones o información personal de clientes. Esto garantiza que los clientes puedan entregar su información de forma veraz a fin de poder generar perfiles de riesgo que permitan administrarlo en función de su intensidad.

**Sistema de reportes a UAF.-** Son los reportes de operaciones de clientes que superan el umbral de US\$10,000 de monto de transacciones así como el reporte de transacciones inusuales e injustificadas. Ambos reportes deben ser entregados máximo hasta 15 días después del cierre del mes.